

# LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.  
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.  
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.  
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Madrid 4 de Mayo de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 200.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 3.

MADRID 4 DE MAYO.

Vamos, aunque ligeramente, á hacer una reseña del banquete que ayer celebró el partido progresista, esperando á las notas taquigráficas para poner en conocimiento de nuestros lectores los notables, aunque breves discursos que pronunciaron los eminentes oradores de Madrid y provincias que hicieron uso de la palabra.

Pálida tiene que ser nuestra narración; porque pintar el solenne, el magnífico espectáculo que ayer ofrecía el partido progresista español, la armonía, el entusiasmo, el patriotismo que todo respiraba, es tarea imposible, y más imposible aún hacer comprender á los que no asistieron, la manifestación más sosegada, pero majestuosa, que un partido fuerte y grande ha hecho en nuestro país.

A falta de un local á propósito, de que Madrid carecía, para encerrar el crecido número de asistentes al banquete, fué preciso construir frente al teatro de los Campos Eliseos una espaciosa tienda de 250 pies de largo por 150 de ancho, sostenida por pilares que median 59 pies en su parte más alta y 20 en la más baja, cubiertos todos y adornados con guiraldas que se pedían en grupos de banderas armoniosamente colocadas: la tienda estaba cubierta con los toldos del Ayuntamiento, y cerrada completamente, encontrándose además adornada con los colores nacionales y los escudos de las provincias de España y posesiones de Ultramar. Sencillo y elegante en sus detalles y conjunto, agradaba la vista que ofrecía el recinto llamado á encerrar por breves horas el más leal entusiasmo de miles de liberales.

El ejemplo de senatez y cordura que dió ayer el partido progresista, que obligó á decir al Sr. Olózaga que no había visto tanto orden en ninguno de los meetings á que ha asistido en Inglaterra, es la más solemne contestación que puede darse á los que son sus calumniadores de oficio.

Concluido el almuerzo, la impaciencia con que todos esperaban ver los brindis hizo que todos renunciásemos al café, y dieron principio los brindis, en los que tomaron parte las personas importantes del partido progresista y los representantes de los diversos Comités de provincia, teniendo que suspender los suyos bastantes progresistas, porque la noche se acercaba y la reunión tenía que disolverse de modo que Madrid presenciara el orden con que todos se retiraban satisfechos.

Entre las personas que brindaron, anticipárenos los nombres los Sres. Olózaga, general Prim, Madoz, Sagata, Salmeron y Alonso, Bautista Alonso, Motenar, Balaguer, Quintana de Girona, Mak, y otros más hasta un número considerable, que omitimos hasta poderlos dar con más detalles; cuyas palabras, como las de los demás, fueron escuchadas con aplausos y aclamaciones.

No queremos dejar de decir á nuestros lectores que el partido progresista, que sabe honrar á los hombres que sirven lealmente á su patria, había mezclado con la fiesta de ayer el recuerdo de Calvo Asensio, colocando su busto en el centro del salón, rodeado de coronas.

Al empezarse el banquete se ofreció al Sr. Olózaga el jarro que el partido progresista le dedica como testimonio de admiración y de afecto, contestado el Sr. Olózaga con sentidas y delicadas frases.

De esa manera, el partido progresista de España honra ayer en su reunión la memoria de un valiente adalid, y el relevante mérito de quien ha sido la causa más poderosa de su reorganización, unidad y fuerza.

La historia del partido progresista es la historia de todas las grandes reformas que han tenido lugar en nuestra patria: él ha sido quien ha realizado las grandes conquistas liberales políticas y administrativas que han podido sacar al país del abatimiento en que le habían sumido largas épocas de absolutismo y las guerras que tuvo que sostener al principio del siglo, que si bien alguna de ellas, la inmortal de la Independencia, contribuyó á levantar el espíritu nacional, produjeron la paralización que todas las guerras ocasionan en el movimiento de la riqueza pública y de la actividad y el crecimiento de los intereses materiales.

Al partido progresista en el poder se debe

la expresión del gran principio de la soberanía nacional, que dando al país la conciencia de su propia dignidad, lo elevó sobre todas las absurdas teorías que intentan sostener que por unos ó por otros medios puede ser patrimonio de alguna persona ó familia, y le hizo conocer que él tan sólo es el árbitro de sus destinos, y el que debe anticiparse por tanto á velar por sus intereses y su decoro. Él ha sido el que ha conquistado las libertades políticas de que disfruta la Nación, que, tan escasas y mermadas como son, no existirían sin embargo si no las hubiese declarado á su paso por el gobierno, impidiendo su compelta extinción. Él ha sido el que ha hecho imposible que, por más que se den á conocer tendencias en contrario, pueda dejar de existir en España el gobierno representativo, porque ha sabido interesar en su conservación á la mayor parte de los propietarios del país, por medio de la desamortización civil y eclesiástica.

Si examinamos lo que ha hecho en materias administrativas, veremos que por medio de la misma desamortización ha conseguido que la propiedad muerta se aproveche, que circule, y que no inficione la atmósfera social con su estancamiento, sino que antes bien lleve la animación y el movimiento de salud á todas partes; que ha suprimido la inícuca prestación de los diezmos, y con ella la más odiosa de todas las contribuciones que pesaban sobre la industria y la agricultura, y que imposibilitaban su crecimiento y desarrollo; que ha terminado con los señorios, por consecuencia natural de su sistema político, que no podía admitir el irritante absurdo que envuelven; que ha acabado con la tasa del interés del dinero, y dado con ello amplitud al comercio; ha dictado las leyes de sociedades de crédito, y la general de ferro-carriles, y tantas otras de que no hemos de hacer una enumeración prolija, pero que han sido las que han removido y puesto en movimiento la riqueza pública, las que han producido su crecimiento y el mayor bienestar de que hoy disfruta la Nación española.

En la oposición pugna el progresismo incesantemente por recabar derechos para el pueblo; está conquistando el de reunión, de una manera tan noble y tan sensata como no se ha empleado en ninguna nación del mundo, y á él se debe, y al temor que se le tiene, la existencia de los restos del constitucionalismo que se conservan. Trabaja por obtener reformas administrativas y económicas bien meditadas, hechas con conocimiento de los intereses legítimos del país y de las particularidades y con legalidad parlamentaria. Clama contra esa abrumadora centralización, con tan poca conciencia como escaso criterio importada á nuestro país, y que amenaza ahogar y acabar con su actividad, si no se pone pronto y eficaz correctivo á este daño; y todas las reformas que se inician, y los derechos que se establecen, son reclamados por él, ó son consecuencia de las disposiciones que ha dictado en el mando.

Finalmente,—y lo expresaremos con una frase vulgar, pero sumamente gráfica,— los gobiernos progresistas son los más baratos, los que fomentando más la riqueza, gobiernan con presupuestos más cortos; los que menos contribuciones exigen. ¿Qué extraño es, por tanto, que todos los que amamos la libertad verdadera y deseamos verla establecida y consolidada en nuestra patria, que todos los que queremos que el país prospere y que llegue á verse colocado á la altura que le corresponde, seamos progresistas?

Esto es lo que sucede; la España entera está con nosotros, porque la Nación entera quiere la libertad y el progreso en todos los órdenes; si la nación oficial se separa de nuestro sentido, esto, por más que sea sensible, es poco importante, y tiene que dejar de suceder en un plazo más ó menos próximo, pero que nunca puede ser muy largo, porque no pueden prolongarse las situaciones en que los gobiernos se encuentran divorciados de la opinión pública.

Desde que subió de nuevo al poder el célebre ministro de Hacienda del más célebre aún gobierno vicarista, comprendimos perfectamente que iban á salir á luz, una en pos de otra, operaciones de crédito que, si pueden por el momento aligerar el peso que gravita sobre el Tesoro, no conducen á otra

cosa que á aumentar más y más los conflictos que han de surgir en los años sucesivos. El Sr. Salaverria, después de conseguir la poco meditada ley de los 2.000 millones; después de emitir con profusión billetes del Tesoro, cuyo reembolso viene siendo tan desventajoso; después de reformar la Caja de Depósitos para llamar á sí los capitales, otorgando crecidos intereses; después de elevar la deuda flotante hasta un punto tal que es constante peligro para la marcha económica; después de tener á su disposición, en virtud de otra ley, todos los bienes del clero, que puede consumir anticipadamente; después, en fin, de otros muchos medios de que se ha valido para cubrir las inmensas y siempre crecientes obligaciones del Estado, se presenta otra vez á las Cortes pidiendo autorización para emitir 1.700 millones de billetes al 6 por 100, aparte de la comisión y corretaje, sobre el valor de los pagarés de bienes nacionales que han de ir realizándose en los años venideros.

Reconocemos y admitimos que la situación de nuestra Hacienda es sumamente aflictiva; pero no podemos en manera alguna admitir que tal situación sirva de pretexto al mismo ministro que la ha creado, para llevar á efecto una operación tan vasta como la que es objeto de este artículo. *La Epoca, El Diario Español* y los demás periódicos ministeriales que vienen un día y otro alabando al ministro que con el mayor desenfado se aventura en un camino que puede conducir á la perdición, debieran tener en cuenta, más que el empréstito que se anuncia, las causas que hacen, según ellos mismos dicen, necesaria su realización.

Consumir anticipadamente los recursos futuros, siquiera las administraciones venideras encuentren agotadas las fuentes de la riqueza pública, hé aquí el gran principio á que sistemáticamente obedece el señor Salaverria en cuantos planes económicos ha concebido. Realizar los vencimientos y cuantos créditos tenga á su favor el Estado, y arrojar á la vez las obligaciones y los intereses sobre los mismos ejercicios económicos á quienes se priva de antemano de recursos, no es en verdad un sistema que merezca lisonjas, sino durísimas censuras, por cuanto puede conducirnos á la ruina del crédito, y quizás á la bancarrota. ¿Necesitaremos demostrar que tal y no otro es el pensamiento dominante en cuantas operaciones llevamos ligeramente apuntadas? Lo haremos detenidamente, si á alguien se atreve á combatir nuestra afirmación; y lo haremos hasta poner de manifiesto en sus menores detalles ese que en algún tiempo se calificó de sistema de *trampa adelante*.

Girando siempre sobre la base de los bienes desamortizados, mina inagotable para los gobiernos que fatalmente pesan sobre España, el Sr. Salaverria ha lanzado proyecto sobre proyecto á fin de realizar los recursos futuros. Quedaban 1.600 ó 1.700 millones de pagarés suscritos por compradores de aquellos bienes, y de un golpe, y como si tratase de apurar la fortuna pública con objeto de dominar los conflictos del momento, se presenta á las Cortes pidiendo amplia autorización para realizar aquellos valores, que no pertenecen á la administración actual, ni puede legítimamente disponer de ellos.

Esto, usando de una frase vulgar, es arrojar la casa por la ventana; esto es echar sobre el Tesoro una pesada deuda, precisamente con los mismos recursos consagrados á aligerarla. Los billetes que han de emitirse, cuyos intereses anuales serán de cinco á seis millones de duros, podrán darse en pago de los bienes que en lo sucesivo se vendan, y claro es que así se hará; viniendo á suceder que los ingresos extraordinarios de las administraciones ulteriores serán completamente nominales. ¿Qué sucederá entonces? Se paralizarán de repente las obras públicas, y el erario no podrá conllevar el peso de las obligaciones, que habrán ido constantemente aumentando.

Si á esto agregamos que el valor representado por los pagarés apenas compensa la suma de intereses que por efecto de la negociación habrán de pagarse, tendremos que, por aquietar al Banco de España y á los capitalistas, que tienen como puesto sitio á la Caja de Depósitos, vamos á quedarnos sin un capital importante, teniendo que satisfacer in-

tereses crecidos por ese mismo capital de que nos desprendemos.  
Seguiremos ocupándonos de este asunto.

## CONGRESO.

Después de leídos dos proyectos de ley, remitidos por el Senado, concediendo pensiones, y dos proposiciones del Sr. Gonzalez Brabo, una de igual índole, y otra pidiendo la derogación de varios artículos de la ley de 5 de Junio de 1859, relativa á ferro-carriles movidos por fuerza animal, que el Ministro de Fomento manifestó no había inconveniente en que siguiese sus trámites debidos; y fué tomada en consideración por el Congreso, usó de la palabra el mismo señor Ministro para dar cuenta del estado de la carretera de Palma de Mallorca á Puerto Colom, sobre la cual había pedido noticias un diputado.

Pasando á la orden del día, fueron aprobadas las actas de Tafalla, y admitido por dicho distrito el Sr. Marichalar, y se entró en la discusión pendiente sobre incompatibilidades, manifestando el Sr. Coello, de la comisión, que ésta había examinado con particular detenimiento este asunto en lo que se refiere á los directores y jefes de sección de los ministerios; cargos que deseaba hacer compatibles, pero que para ello no podía tenerse en cuenta ni el tipo del sueldo, ni la categoría. Manifestó que la comisión no tenía inconveniente en dar forma distinta á la redacción del párrafo del proyecto en esta parte, declarando compatibles dichos cargos, con determinadas condiciones.

El Sr. Echarri presentó otra enmienda destinada á salvar de la incompatibilidad los cargos de presidente, regente y magistrados de los tribunales supremos, del especial de las Ordenes y de la Audiencia de Madrid, los fiscales de estos tribunales y del Consejo de Estado, y los secretarios generales del Consejo y tribunales supremos, que fué desechada después de haber pronunciado algunas palabras en su apoyo el Sr. Paz.

Otras enmiendas se presentaron, una por el Sr. Modet para la supresión de un párrafo del artículo 2.º del dictamen de la comisión, y otra del Sr. Febrer de la Torre para reformar el mismo párrafo, y ambas fueron rechazadas.

El Sr. Paz ocupó buen rato á la Cámara con la defensa de una adición al párrafo citado, y dirigió algunos cargos al Ministro de la Gobernación, Sr. Cánovas, acusándole de haber querido coartar la libertad de la discusión, y pidiéndole explicase algunas palabras relativas á la libertad de comercio, pronunciadas por el Ministro en una de las anteriores sesiones.

El Sr. Cánovas, dando la explicación pedida por el diputado Sr. Paz, declaró que consideraba necesario el impulso del Estado para la producción de la riqueza; pero sin que juzgase por esto la protección un sistema definitivo en materia de tráfico. Nosotros hubiéramos deseado ver al Sr. Cánovas un poco más explícito; pues creemos que S. S., sin que se entienda que tratamos de penetrar en el sagrado de las intenciones, que siempre respetamos, no dijo todo lo que pensaba en el particular; lo que, tratándose del Sr. Cánovas, no quisieramos atribuir á preocupaciones vulgares, mucho más cuando el actual Ministro de la Gobernación nos ha dado pruebas inequívocas de no curarse mucho de preocupaciones, en época no lejana y memorable.

La segunda enmienda apoyada por el señor Paz corrió igual suerte que la primera, siendo rechazada.

Entrando en la discusión de presupuestos, obtuvo la palabra el Sr. Uhagon para combatir un voto particular presentado por el Sr. Polo; y, en honor de la verdad sea dicho, lo hizo con muy escasa fortuna. El autor del voto se levantó á defenderlo, y trazó con bastante exactitud el cuadro del estado por demás grave de nuestra Hacienda, pintando con colores los más tristes el porvenir de ruina que nos amenaza, y que, como hemos dicho al aparecer en la escena política, es inevitable si continúan al frente de la gobernación del país los hombres que con sus despilfarros y desacertada administración nos han traído á estado tan deplorable.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspendió la discusión, después de leerse

varias enmiendas al proyecto de ley de presupuestos.

Nuestro apreciable colega *La Democracia* (al que no tenemos el gusto de ver por nuestra redacción), ha dicho, según sabemos por los periódicos moderados, que *La Nación* será propiedad del Sr. D. Pascual Madoz, y estará dirigida por el Sr. D. Victor Balaguer. «*La Nación*, añade el periódico democrático, debe representar el progresismo templado, y á diferencia de sus colegas, será proteccionista y dinástico.»

Sentimos tener que contestar á estas noticias diciendo, que distan mucho de ser exactas, aunque por tales las dé *La Democracia*. Nuestro periódico no pertenece á determinada persona, ni viene á sostener las ideas políticas del Sr. Madoz, ni de ningún otro hombre público en particular: contando con el apoyo del partido progresista, se propone defender las doctrinas que constantemente ha defendido y defiende este partido, secundando las nobles aspiraciones de sus hombres importantes y la obra que con laudable perseverancia siguen sus antiguos órganos en la prensa, *Las Novedades* y *La Iberia*.

Si alguna diferencia puede haber entre nuestros colegas progresistas y nosotros, será, cuando más, de forma ó de apreciación, podrá consistir en la expresión, en el estilo, en tenermos accidentales: dudamos mucho que pueda haber diferencia alguna capital en las ideas ni en los fines á que conducen. La templanza, que tenemos por norma de conducta, no constituye diferencia de principios: es una de las virtudes que ha sabido adquirir el partido progresista en la adversidad, y como efecto de su propia fuerza.

Nuestro partido, que es constitucional y monárquico, no puede ser enemigo de la dinastía, siempre que esta sea constitucional, siempre que esté identificada con el régimen liberal; puesto que la libertad y el amor de los pueblos forman en nuestro siglo la más sólida y ancha base de los tronos y de las dinastías.

En cuanto á lo que dice el colega, de nuestro querido amigo el Sr. Balaguer, tenemos el sentimiento de negarlo también. No es cierto que el Sr. Balaguer se ponga al frente de *La Nación*; puesto que con muchísimo gusto veríamos ocupar á persona tan distinguida, tan inteligente y tan digna, por todos conceptos, de nuestro aprecio y de nuestra consideración. Nos unen antiguas relaciones de amistad con el Sr. Balaguer, y sabemos lo mucho que vale. Por eso, repetimos, le veríamos con gusto al frente de nuestra redacción; pero desgraciadamente la noticia es inexacta.

A propósito de la aparición de *La Nación*, ha escrito *El Diario Español* las siguientes líneas, después de transcribir los párrafos en que rechazamos la Constitución de 1845:

«A pesar de esta declaración, y de las sucesivas que hará indudablemente el nuevo paladin del progreso, tenemos algunos motivos para suponer que auxiliará bien pronto á *El Clamor Público*, que, si es cierto que acepta la legalidad existente, sólo parece hacerlo como punto de partida para ulteriores reformas en sentido liberal.»

No es digno arrojar una acusación de falta de hidalgía á nadie, mucho menos á un compañero, y ocultar luego el rostro, como lo hace *El Diario Español*. Afirma que cambiaremos de opinión brevemente, y para creerse con derecho para evadir toda contestación cuando nosotros protestáramos, como protestamos, contra una indicación tan injuriosa, supone que no obstarán las sucesivas declaraciones que hagamos, al cambio de conducta que hemos de realizar al cabo.

*La Nación* declara, sin embargo, que no aceptará nunca la Constitución del 45, ni solidaridad de ninguna clase con *El Clamor Público*, periódico cuyas ideas respeta, pero con el cual se encuentra en completo desacuerdo, y que defenderá constantemente los principios del partido progresista; y con decir que profesa estos principios, tiene tantos títulos, por lo menos, para ser tenido por veraz, como el que pueda tenerlos mayores entre los unionistas; porque no es seguramente la inconsecuencia el defecto que pueda echarse en cara á los que profesan las doctrinas progresistas y no esperan otro lucro de su defensa que el de satisfacer la necesidad de expresión de lo que sus conciencias tienen por verdadero y por justo.



La Política dice en su número de ayer, parodiando al filósofo: los progresistas existen, puesto que comen. Es verdad; los progresistas existen como han existido siempre, y hoy más que nunca, porque el sentimiento de la libertad y su idea fecundante van adquiriendo cada día más prosélitos, porque cada día también el sensato pueblo español va recibiendo nuevos desengaños de la farsa política que se le quiere hacer representar, y aleccionado en las tristes consecuencias de tan funesto proceder, no puede ni debe en manera alguna contemplar con indiferencia la perturbación y ruina del sistema representativo. Los progresistas existen porque comen, dice nuestro colega; y á nuestra vez, y con más propiedad y justicia, decimos nosotros: los unionistas existen porque comen. Y dejarán de existir el día que dejen de cobrar? Creemos que sí. Sus batallones están compuestos en su mayor parte de gente que empieza á vivir y cobrar del presupuesto, que ha continuado viviendo y cobrando; y pues tan acostumbrados están á tan buena vida, es más que probable que, cuando ella falte, sus soldados rompan filas, y algunos quizá en busca de nueva afiliación. No se cause, pues, en balde La Política: no se cure de sí los progresistas comen ó no: lo que sí debe tener presente es, la popularidad cada día creciente que va adquiriendo nuestro partido; lo respetable é imponente de su conducta, y las justas esperanzas que el país en él tiene puestas para la salvación de los intereses nacionales.

Comandante El Espíritu Público un sueldo de nuestro apreciable colega La Iberia, entre otras cosas que no merecen los honores, no ya de una contestación, sino ni de una pequeña rectificación, dice lo siguiente: «El reputado autor Sr. García Gutiérrez, se ha prestado á ser el protagonista de un entremés que se representará durante la comedia á los postres, y que lleva el título de coronación del vate por Sr. García Gutiérrez, por unos cuantos correccionistas oficiales.»

Nosotros creíamos que por grande que fuera el encarnizamiento de las luchas políticas, nunca llegaría el caso de tratar de esta manera á una reputación literaria, ni aun uniéndola á la reputación del ilustre García Gutiérrez lo que pudiera tener como hombre que piensa en política de cierta manera. Por fortuna para el Sr. García Gutiérrez, estos tiros y otros con que se quiere zaherirlo, no pueden hacer mal en él, á quien un pueblo entero aclama entusiasmado por las inspiraciones de su siempre rica inteligencia. Praxagónidas de entremeses y farsas, de los que algunos fueron bien suprimidos, se puede buscar este periódico en muchos de los que cambran, sin apelar al poeta á quien se refiere. Bólese cuanto quiera el periódico moderado de todo lo que se le antoja, pero respecto al que ha sabido levantar muy alto su nombre y alzar la legítima esperanza de llevarlo á la posteridad con los laureles que por ese camino no conquistará El Espíritu Público.

En estos días no han cesado los periódicos de equiparse del banquete de los progresistas que ayer se verificó: ya no podrán anticipar sus valimientos, y volverán á ocuparse de él como hecho consumado, divirtiéndose sus ocios, por lo ménos otro tanto tiempo del que ántes emplearon. Lo único que en este punto pedimos á nuestros colegas, es, que no nos pongan, que si harán, en el caso de rectificar lo que digan, ya sea referente á hechos, ya á intenciones como las que hemos visto expresadas en algunos periódicos.

La Correspondencia de anoche dice lo siguiente: «Ha sido desestimada por el gobierno de provincia la petición que hizo el Ayuntamiento de poner el nombre de Muñoz Torrero á la calle del Sordo, fundándose en las dificultades que ofrece el variar el título á una calle que viene llamándose así desde hace tanto tiempo; en la perturbación notable que esto causa en los registros y títulos de la propiedad urbana; en los perjuicios que sufren derechos respetables; y por último, en estar recomendado por varias reales disposiciones que se eviten en lo posible variaciones de este clase. No obstante, el gobierno civil no se opone á que se le ponga el título de Muñoz Torrero á cualquiera de las calles de nueva construcción.»

Esperamos que esto, lejos de ser un pretexto, sea la verdadera causa de una negativa, que el Ayuntamiento de Madrid no creyó poder formular, si juzgamos por su dictamen.

En La Política de ayer leemos lo siguiente: «Volando en pos de utopías unes, haciendo alarde de sentimientos que no abriga otros, y con una falta de patriotismo muy censurable, todos, los días revolucionarios, progresistas y demócratas, y algunos que no lo son, que en estas situaciones se ven en la necesidad de calaverar, piden con insistencia que abandonemos á Santo Domingo.»

tales cosas se digan y se escriban por españoles y en la capital de España. Rogamos á nuestros colegas, que otra vez no sea tan absoluto en sus afirmaciones; porque, de serlo, se expone á cometer errores como el cometido en los párrafos que acaban de leer. No todos los periódicos progresistas y demócratas piden el abandono, al ménos por hoy, de la isla de Santo Domingo. La Nación es uno de los que se honra con militar en las filas progresistas, y no ha pedido que la abandonemos. Lo que nosotros hemos pedido, lo que pediremos incesantemente, es, que se exija la responsabilidad á los que por su imprudencia han obligado al país á hacer los inmensos sacrificios que está haciendo para retener un territorio que ha de ser, al ménos por mucho tiempo, gravoso y perjudicial para España. Lo que nosotros exigimos de esos hombres es, que obedeciendo á la voz de la patria y la de su honra, vayan ellos, que prepararon, que aceptaron, que se encargaron con la apocion, á compartir los peligros y las penalidades que está sufriendo nuestro valeroso ejército en aquel mortífero clima. Esto es lo que nosotros pedimos, esto es lo que nosotros queremos, y esto es lo que pide, esto es lo que quiere la Nación entera, que va con asombro dentro de la Península á los hombres que nos presentaron como un suceso fausto la anexión de Santo Domingo, mientras perece en aquellas apartadas regiones la flor de nuestros soldados.

El señor Olózaga, al hacer ayer el resumen de los discursos que se pronunciaron en los Campos Eliseos, participó á la numerosa concurrencia allí reunida, haber recibido un telegrama en que se daba cuenta del triunfo que en Santo Domingo alcanzaron nuestras tropas al mando del brigadier Palanca. Esta noticia, que coronó el entusiasmo de todos los concurrentes al banquete, fué saludada con una salva de aplausos.

El Evening-Star de Londres publica la siguiente carta que Garibaldi dirigió á Victor Hugo el 22 de Abril:

«Mi querido Victor Hugo: Visitos en vuestro destierro era para mí más que un deseo, era un deber. Muchas circunstancias me lo han impedido. Espero que comprenderéis que, lejos ó cerca, jamás me he separado de una y de la noble causa que representáis. Siempre vuestro.—G. GARIBOLDI.»

Victor Hugo ofreció á Garibaldi el 24 desde Haptonville-Moussa lo siguiente: «Miquelido Garibaldi: No os escribí con vosotros, porque sabía que lo hubieris hecho; y aunque hubiera tenido un gran placer en estrecharos la mano, á vos, el verdadero héroe, y hubiera sido inmensa mi alegría al recibirlos en mi casa, sabía que estáis mejor ocupado: estáis en los brazos de una nación, y un hombre nunca tiene el derecho de arrebatarlos á un pueblo. Queremos saludar á Caprera, y tal vez un día pueda visitarla. Entre tanto, ayudelemos.»

El pueblo inglés presenta en este momento un noble espectáculo. Ser el huesped de Inglaterra después de haber sido el libertador de Italia, es hermoso y grande. Aquel que es aplaudido, es seguido. Vuestro triunfo en Inglaterra es una victoria para la libertad. La visita Europa y la Santa Alianza templan. El día de la aclamación no dista más que un paso del de la libertad. Vuestro amigo.—Victor Hugo.»

En aquí las hojas de servicios de Daoiz y Velarde que existen en el ministerio de la Guerra:

Table with columns: Empezó á servir, Meses, Años, Los ha servido, and names of military units like 'REAL CUERPO DE ARTILLERIA' and 'DEPARTAMENTO DE SEGOVIA'.

En los de Castilla la Vieja, Andalucía, Africa y Cataluña. En la defensa de la plaza de Ceuta en el año de 1790, en la de Orán de 1791, en donde estuvo agregado á la compañía de minadores, sin faltar al servicio que le correspondió en las batallas; en el ejército de Cataluña contra la Francia desde el 23 de Mayo de 1794, hasta el mes de octubre de 1795, en el de 1796, en el de 1797, en el de 1798, en el de 1799, en el de 1800, en el de 1801, en el de 1802, en el de 1803, en el de 1804, en el de 1805, en el de 1806, en el de 1807, en el de 1808, en el de 1809, en el de 1810, en el de 1811, en el de 1812, en el de 1813, en el de 1814, en el de 1815, en el de 1816, en el de 1817, en el de 1818, en el de 1819, en el de 1820, en el de 1821, en el de 1822, en el de 1823, en el de 1824, en el de 1825, en el de 1826, en el de 1827, en el de 1828, en el de 1829, en el de 1830, en el de 1831, en el de 1832, en el de 1833, en el de 1834, en el de 1835, en el de 1836, en el de 1837, en el de 1838, en el de 1839, en el de 1840, en el de 1841, en el de 1842, en el de 1843, en el de 1844, en el de 1845, en el de 1846, en el de 1847, en el de 1848, en el de 1849, en el de 1850, en el de 1851, en el de 1852, en el de 1853, en el de 1854, en el de 1855, en el de 1856, en el de 1857, en el de 1858, en el de 1859, en el de 1860, en el de 1861, en el de 1862, en el de 1863, en el de 1864, en el de 1865, en el de 1866, en el de 1867, en el de 1868, en el de 1869, en el de 1870, en el de 1871, en el de 1872, en el de 1873, en el de 1874, en el de 1875, en el de 1876, en el de 1877, en el de 1878, en el de 1879, en el de 1880, en el de 1881, en el de 1882, en el de 1883, en el de 1884, en el de 1885, en el de 1886, en el de 1887, en el de 1888, en el de 1889, en el de 1890, en el de 1891, en el de 1892, en el de 1893, en el de 1894, en el de 1895, en el de 1896, en el de 1897, en el de 1898, en el de 1899, en el de 1900, en el de 1901, en el de 1902, en el de 1903, en el de 1904, en el de 1905, en el de 1906, en el de 1907, en el de 1908, en el de 1909, en el de 1910, en el de 1911, en el de 1912, en el de 1913, en el de 1914, en el de 1915, en el de 1916, en el de 1917, en el de 1918, en el de 1919, en el de 1920, en el de 1921, en el de 1922, en el de 1923, en el de 1924, en el de 1925, en el de 1926, en el de 1927, en el de 1928, en el de 1929, en el de 1930, en el de 1931, en el de 1932, en el de 1933, en el de 1934, en el de 1935, en el de 1936, en el de 1937, en el de 1938, en el de 1939, en el de 1940, en el de 1941, en el de 1942, en el de 1943, en el de 1944, en el de 1945, en el de 1946, en el de 1947, en el de 1948, en el de 1949, en el de 1950, en el de 1951, en el de 1952, en el de 1953, en el de 1954, en el de 1955, en el de 1956, en el de 1957, en el de 1958, en el de 1959, en el de 1960, en el de 1961, en el de 1962, en el de 1963, en el de 1964, en el de 1965, en el de 1966, en el de 1967, en el de 1968, en el de 1969, en el de 1970, en el de 1971, en el de 1972, en el de 1973, en el de 1974, en el de 1975, en el de 1976, en el de 1977, en el de 1978, en el de 1979, en el de 1980, en el de 1981, en el de 1982, en el de 1983, en el de 1984, en el de 1985, en el de 1986, en el de 1987, en el de 1988, en el de 1989, en el de 1990, en el de 1991, en el de 1992, en el de 1993, en el de 1994, en el de 1995, en el de 1996, en el de 1997, en el de 1998, en el de 1999, en el de 2000, en el de 2001, en el de 2002, en el de 2003, en el de 2004, en el de 2005, en el de 2006, en el de 2007, en el de 2008, en el de 2009, en el de 2010, en el de 2011, en el de 2012, en el de 2013, en el de 2014, en el de 2015, en el de 2016, en el de 2017, en el de 2018, en el de 2019, en el de 2020, en el de 2021, en el de 2022, en el de 2023, en el de 2024, en el de 2025, en el de 2026, en el de 2027, en el de 2028, en el de 2029, en el de 2030, en el de 2031, en el de 2032, en el de 2033, en el de 2034, en el de 2035, en el de 2036, en el de 2037, en el de 2038, en el de 2039, en el de 2040, en el de 2041, en el de 2042, en el de 2043, en el de 2044, en el de 2045, en el de 2046, en el de 2047, en el de 2048, en el de 2049, en el de 2050, en el de 2051, en el de 2052, en el de 2053, en el de 2054, en el de 2055, en el de 2056, en el de 2057, en el de 2058, en el de 2059, en el de 2060, en el de 2061, en el de 2062, en el de 2063, en el de 2064, en el de 2065, en el de 2066, en el de 2067, en el de 2068, en el de 2069, en el de 2070, en el de 2071, en el de 2072, en el de 2073, en el de 2074, en el de 2075, en el de 2076, en el de 2077, en el de 2078, en el de 2079, en el de 2080, en el de 2081, en el de 2082, en el de 2083, en el de 2084, en el de 2085, en el de 2086, en el de 2087, en el de 2088, en el de 2089, en el de 2090, en el de 2091, en el de 2092, en el de 2093, en el de 2094, en el de 2095, en el de 2096, en el de 2097, en el de 2098, en el de 2099, en el de 2100, en el de 2101, en el de 2102, en el de 2103, en el de 2104, en el de 2105, en el de 2106, en el de 2107, en el de 2108, en el de 2109, en el de 2110, en el de 2111, en el de 2112, en el de 2113, en el de 2114, en el de 2115, en el de 2116, en el de 2117, en el de 2118, en el de 2119, en el de 2120, en el de 2121, en el de 2122, en el de 2123, en el de 2124, en el de 2125, en el de 2126, en el de 2127, en el de 2128, en el de 2129, en el de 2130, en el de 2131, en el de 2132, en el de 2133, en el de 2134, en el de 2135, en el de 2136, en el de 2137, en el de 2138, en el de 2139, en el de 2140, en el de 2141, en el de 2142, en el de 2143, en el de 2144, en el de 2145, en el de 2146, en el de 2147, en el de 2148, en el de 2149, en el de 2150, en el de 2151, en el de 2152, en el de 2153, en el de 2154, en el de 2155, en el de 2156, en el de 2157, en el de 2158, en el de 2159, en el de 2160, en el de 2161, en el de 2162, en el de 2163, en el de 2164, en el de 2165, en el de 2166, en el de 2167, en el de 2168, en el de 2169, en el de 2170, en el de 2171, en el de 2172, en el de 2173, en el de 2174, en el de 2175, en el de 2176, en el de 2177, en el de 2178, en el de 2179, en el de 2180, en el de 2181, en el de 2182, en el de 2183, en el de 2184, en el de 2185, en el de 2186, en el de 2187, en el de 2188, en el de 2189, en el de 2190, en el de 2191, en el de 2192, en el de 2193, en el de 2194, en el de 2195, en el de 2196, en el de 2197, en el de 2198, en el de 2199, en el de 2200, en el de 2201, en el de 2202, en el de 2203, en el de 2204, en el de 2205, en el de 2206, en el de 2207, en el de 2208, en el de 2209, en el de 2210, en el de 2211, en el de 2212, en el de 2213, en el de 2214, en el de 2215, en el de 2216, en el de 2217, en el de 2218, en el de 2219, en el de 2220, en el de 2221, en el de 2222, en el de 2223, en el de 2224, en el de 2225, en el de 2226, en el de 2227, en el de 2228, en el de 2229, en el de 2230, en el de 2231, en el de 2232, en el de 2233, en el de 2234, en el de 2235, en el de 2236, en el de 2237, en el de 2238, en el de 2239, en el de 2240, en el de 2241, en el de 2242, en el de 2243, en el de 2244, en el de 2245, en el de 2246, en el de 2247, en el de 2248, en el de 2249, en el de 2250, en el de 2251, en el de 2252, en el de 2253, en el de 2254, en el de 2255, en el de 2256, en el de 2257, en el de 2258, en el de 2259, en el de 2260, en el de 2261, en el de 2262, en el de 2263, en el de 2264, en el de 2265, en el de 2266, en el de 2267, en el de 2268, en el de 2269, en el de 2270, en el de 2271, en el de 2272, en el de 2273, en el de 2274, en el de 2275, en el de 2276, en el de 2277, en el de 2278, en el de 2279, en el de 2280, en el de 2281, en el de 2282, en el de 2283, en el de 2284, en el de 2285, en el de 2286, en el de 2287, en el de 2288, en el de 2289, en el de 2290, en el de 2291, en el de 2292, en el de 2293, en el de 2294, en el de 2295, en el de 2296, en el de 2297, en el de 2298, en el de 2299, en el de 2300, en el de 2301, en el de 2302, en el de 2303, en el de 2304, en el de 2305, en el de 2306, en el de 2307, en el de 2308, en el de 2309, en el de 2310, en el de 2311, en el de 2312, en el de 2313, en el de 2314, en el de 2315, en el de 2316, en el de 2317, en el de 2318, en el de 2319, en el de 2320, en el de 2321, en el de 2322, en el de 2323, en el de 2324, en el de 2325, en el de 2326, en el de 2327, en el de 2328, en el de 2329, en el de 2330, en el de 2331, en el de 2332, en el de 2333, en el de 2334, en el de 2335, en el de 2336, en el de 2337, en el de 2338, en el de 2339, en el de 2340, en el de 2341, en el de 2342, en el de 2343, en el de 2344, en el de 2345, en el de 2346, en el de 2347, en el de 2348, en el de 2349, en el de 2350, en el de 2351, en el de 2352, en el de 2353, en el de 2354, en el de 2355, en el de 2356, en el de 2357, en el de 2358, en el de 2359, en el de 2360, en el de 2361, en el de 2362, en el de 2363, en el de 2364, en el de 2365, en el de 2366, en el de 2367, en el de 2368, en el de 2369, en el de 2370, en el de 2371, en el de 2372, en el de 2373, en el de 2374, en el de 2375, en el de 2376, en el de 2377, en el de 2378, en el de 2379, en el de 2380, en el de 2381, en el de 2382, en el de 2383, en el de 2384, en el de 2385, en el de 2386, en el de 2387, en el de 2388, en el de 2389, en el de 2390, en el de 2391, en el de 2392, en el de 2393, en el de 2394, en el de 2395, en el de 2396, en el de 2397, en el de 2398, en el de 2399, en el de 2400, en el de 2401, en el de 2402, en el de 2403, en el de 2404, en el de 2405, en el de 2406, en el de 2407, en el de 2408, en el de 2409, en el de 2410, en el de 2411, en el de 2412, en el de 2413, en el de 2414, en el de 2415, en el de 2416, en el de 2417, en el de 2418, en el de 2419, en el de 2420, en el de 2421, en el de 2422, en el de 2423, en el de 2424, en el de 2425, en el de 2426, en el de 2427, en el de 2428, en el de 2429, en el de 2430, en el de 2431, en el de 2432, en el de 2433, en el de 2434, en el de 2435, en el de 2436, en el de 2437, en el de 2438, en el de 2439, en el de 2440, en el de 2441, en el de 2442, en el de 2443, en el de 2444, en el de 2445, en el de 2446, en el de 2447, en el de 2448, en el de 2449, en el de 2450, en el de 2451, en el de 2452, en el de 2453, en el de 2454, en el de 2455, en el de 2456, en el de 2457, en el de 2458, en el de 2459, en el de 2460, en el de 2461, en el de 2462, en el de 2463, en el de 2464, en el de 2465, en el de 2466, en el de 2467, en el de 2468, en el de 2469, en el de 2470, en el de 2471, en el de 2472, en el de 2473, en el de 2474, en el de 2475, en el de 2476, en el de 2477, en el de 2478, en el de 2479, en el de 2480, en el de 2481, en el de 2482, en el de 2483, en el de 2484, en el de 2485, en el de 2486, en el de 2487, en el de 2488, en el de 2489, en el de 2490, en el de 2491, en el de 2492, en el de 2493, en el de 2494, en el de 2495, en el de 2496, en el de 2497, en el de 2498, en el de 2499, en el de 2500, en el de 2501, en el de 2502, en el de 2503, en el de 2504, en el de 2505, en el de 2506, en el de 2507, en el de 2508, en el de 2509, en el de 2510, en el de 2511, en el de 2512, en el de 2513, en el de 2514, en el de 2515, en el de 2516, en el de 2517, en el de 2518, en el de 2519, en el de 2520, en el de 2521, en el de 2522, en el de 2523, en el de 2524, en el de 2525, en el de 2526, en el de 2527, en el de 2528, en el de 2529, en el de 2530, en el de 2531, en el de 2532, en el de 2533, en el de 2534, en el de 2535, en el de 2536, en el de 2537, en el de 2538, en el de 2539, en el de 2540, en el de 2541, en el de 2542, en el de 2543, en el de 2544, en el de 2545, en el de 2546, en el de 2547, en el de 2548, en el de 2549, en el de 2550, en el de 2551, en el de 2552, en el de 2553, en el de 2554, en el de 2555, en el de 2556, en el de 2557, en el de 2558, en el de 2559, en el de 2560, en el de 2561, en el de 2562, en el de 2563, en el de 2564, en el de 2565, en el de 2566, en el de 2567, en el de 2568, en el de 2569, en el de 2570, en el de 2571, en el de 2572, en el de 2573, en el de 2574, en el de 2575, en el de 2576, en el de 2577, en el de 2578, en el de 2579, en el de 2580, en el de 2581, en el de 2582, en el de 2583, en el de 2584, en el de 2585, en el de 2586, en el de 2587, en el de 2588, en el de 2589, en el de 2590, en el de 2591, en el de 2592, en el de 2593, en el de 2594, en el de 2595, en el de 2596, en el de 2597, en el de 2598, en el de 2599, en el de 2600, en el de 2601, en el de 2602, en el de 2603, en el de 2604, en el de 2605, en el de 2606, en el de 2607, en el de 2608, en el de 2609, en el de 2610, en el de 2611, en el de 2612, en el de 2613, en el de 2614, en el de 2615, en el de 2616, en el de 2617, en el de 2618, en el de 2619, en el de 2620, en el de 2621, en el de 2622, en el de 2623, en el de 2624, en el de 2625, en el de 2626, en el de 2627, en el de 2628, en el de 2629, en el de 2630, en el de 2631, en el de 2632, en el de 2633, en el de 2634, en el de 2635, en el de 2636, en el de 2637, en el de 2638, en el de 2639, en el de 2640, en el de 2641, en el de 2642, en el de 2643, en el de 2644, en el de 2645, en el de 2646, en el de 2647, en el de 2648, en el de 2649, en el de 2650, en el de 2651, en el de 2652, en el de 2653, en el de 2654, en el de 2655, en el de 2656, en el de 2657, en el de 2658, en el de 2659, en el de 2660, en el de 2661, en el de 2662, en el de 2663, en el de 2664, en el de 2665, en el de 2666, en el de 2667, en el de 2668, en el de 2669, en el de 2670, en el de 2671, en el de 2672, en el de 2673, en el de 2674, en el de 2675, en el de 2676, en el de 2677, en el de 2678, en el de 2679, en el de 2680, en el de 2681, en el de 2682, en el de 2683, en el de 2684, en el de 2685, en el de 2686, en el de 2687, en el de 2688, en el de 2689, en el de 2690, en el de 2691, en el de 2692, en el de 2693, en el de 2694, en el de 2695, en el de 2696, en el de 2697, en el de 2698, en el de 2699, en el de 2700, en el de 2701, en el de 2702, en el de 2703, en el de 2704, en el de 2705, en el de 2706, en el de 2707, en el de 2708, en el de 2709, en el de 2710, en el de 2711, en el de 2712, en el de 2713, en el de 2714, en el de 2715, en el de 2716, en el de 2717, en el de 2718, en el de 2719, en el de 2720, en el de 2721, en el de 2722, en el de 2723, en el de 2724, en el de 2725, en el de 2726, en el de 2727, en el de 2728, en el de 2729, en el de 2730, en el de 2731, en el de 2732, en el de 2733, en el de 2734, en el de 2735, en el de 2736, en el de 2737, en el de 2738, en el de 2739, en el de 2740, en el de 2741, en el de 2742, en el de 2743, en el de 2744, en el de 2745, en el de 2746, en el de 2747, en el de 2748, en el de 2749, en el de 2750, en el de 2751, en el de 2752, en el de 2753, en el de 2754, en el de 2755, en el de 2756, en el de 2757, en el de 2758, en el de 2759, en el de 2760, en el de 2761, en el de 2762, en el de 2763, en el de 2764, en el de 2765, en el de 2766, en el de 2767, en el de 2768, en el de 2769, en el de 2770, en el de 2771, en el de 2772, en el de 2773, en el de 2774, en el de 2775, en el de 2776, en el de 2777, en el de 2778, en el de 2779, en el de 2780, en el de 2781, en el de 2782, en el de 2783, en el de 2784, en el de 2785, en el de 2786, en el de 2787, en el de 2788, en el de 2789, en el de 2790, en el de 2791, en el de 2792, en el de 2793, en el de 2794, en el de 2795, en el de 2796, en el de 2797, en el de 2798, en el de 2799, en el de 2800, en el de 2801, en el de 2802, en el de 2803, en el de 2804, en el de 2805, en el de 2806, en el de 2807, en el de 2808, en el de 2809, en el de 2810, en el de 2811, en el de 2812, en el de 2813, en el de 2814, en el de 2815, en el de 2816, en el de 2817, en el de 2818, en el de 2819, en el de 2820, en el de 2821, en el de 2822, en el de 2823, en el de 2824, en el de 2825, en el de 2826, en el de 2827, en el de 2828, en el de 2829, en el de 2830, en el de 2831, en el de 2832, en el de 2833, en el de 2834, en el de 2835, en el de 2836, en el de 2837, en el de 2838, en el de 2839, en el de 2840, en el de 2841, en el de 2842, en el de 2843, en el de 2844, en el de 2845, en el de 2846, en el de 2847, en el de 2848, en el de 2849, en el de 2850, en el de 2851, en el de 2852, en el de 2853, en el de 2854, en el de 2855, en el de 2856, en el de 2857, en el de 2858, en el de 2859, en el de 2860, en el de 2861, en el de 2862, en el de 2863, en el de 2864, en el de 2865, en el de 2866, en el de 2867, en el de 2868, en el de 2869, en el de 2870, en el de 2871, en el de 2872, en el de 2873, en el de 2874, en el de 2875, en el de 2876, en el de 2877, en el de 2878, en el de 2879, en el de 2880, en el de 2881, en el de 2882, en el de 2883, en el de

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Provisionalmente, y hasta que se publiquen como leyes los proyectos de organización de Tribunal Supremo de Justicia y reforma de la casación civil, la Sala primera del mismo se compondrá de dos secciones, que se denominarán primera y segunda, dotada cada una de un presidente y ocho ministros, tomándose este número de los que actualmente forman dicha Sala y de los demás del Tribunal, y creándose dos plazas necesarias para completar su dotación. Las dos secciones de la Sala primera conocerán por repartimiento de los recursos de casación en el fondo y de los que hoy competen á aquella en los negocios de Comercio, de Hacienda pública y de imprenta. El presidente del Tribunal podrá asistir cuando lo crea conveniente á cualquiera sección ó Sala.

Art. 2.º La Sala segunda y la de Indias formarán una sola, que se denominará segunda y de Indias, compuesta de un presidente y seis ministros, y conocerá de los asuntos que hoy corresponden á las dos, y de los demás no expresados en el artículo 1.º, admitiendo las súplicas que procedan con arreglo á las leyes vigentes para ante la Sala primera, por riguroso turno entre sus dos secciones.

Art. 3.º El ministro de Gracia y Justicia adoptará

las disposiciones reglamentarias convenientes para la ejecución de la presente ley.

Por tanto;

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Yo la Reina.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Vayans.

GACETILLAS.

Nos alegramos.—Anteayer fué leída en el teatro de Novedades una poesía de nuestro querido amigo D. Bernardo Lopez Garcia, el cual fué llamado á la escena repetidas veces, pues sus vigorosos versos al 2 de Mayo produjeron en el público el más vivo entusiasmo. Felicitamos al joven poeta por este nuevo triunfo.

Opera.—La primera que se pondrá en escena en el teatro de los Campos Eliseos, será el Guillermo Tell.

¿Volvemos á las andadas?—Anteayer dispararon un petardo en la calle de Santa Catalina, produciendo una ligera alarma.

¿No hay forma de corregirlo?—Ayer se anunció la función inaugural del Circo del Príncipe Alfonso. A las pocas horas de abierto el despacho, no habia localidad alguna á la venta; pero en cambio, los trascendentales revendedores las anunciaban á voz en grito con escándalo del público. Verdad es que sólo pe-

ludo y para el cielo, alcanzando de Dios con sus oraciones y lágrimas su conversión. Fue africana de nación, y estuvo desposada con un gentil llamado Patrio, con quien tuvo bastante que sufrir, por ser él de la secta de los maniqueos, y profesar ella la religion cristiana, á quien tambien convirtió. Despues de viuda vivió retirada en una casa de campo, donde se empleó en obras de piedad y misericordia. Murió llena de merecimientos, á los 56 años de su edad, el de 387.

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia del Salvador, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde solemnes vísperas y reserva. Tambien se cantarán solemnes vísperas á la Ascension del Señor, en las parroquias, San Isidro y Capilla de Palacio.

En la iglesia de Jesus Nazareno se celebrará por la comunidad de Santa Maria Magdalena á la gloriosa Santa Mónica, con misa mayor y sermon que predicará D. Miguel Fernandez.

Tambien se hará funcion á Santa Mónica en los conventos de monjas de Santa Isabel y Encarnacion. Continúa celebrándose la novena del Santísimo Sacramento en San Ginés, y predicará D. José Ramirez Negro en la misa mayor, y D. Vicente Pastor en los ejercicios de la tarde.

Prosiguen las novenas de la Virgen del Tránsito en San Cayetano, y la de Jesus del Perdon en San Juan de Dios.

Continúa celebrándose la devocion de las Flores de Mayo en el Caballero de Gracia, Espiritu Santo, San Antonio del Prado, Santo Tomás, Carboneras, San Isidro, Italianos y Monserrat.

Si sería lista!—Lamentábase una señora porque no tenia hijos y replicándole otra que ella tampoco los tenia á pesar de sus deseos, respondió la primera: ¡Qué lástima! ¿Y su madre de V. tampoco los tuvo?

Otro?—Ayer se ha repartido el prospecto de un nuevo periódico satírico titulado. El par-funcionarismo. Nos han asegurado que el Círculo de La Union piensa suscribirse por 1837 ejemplares.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día.—Santa Mónica, viuda.

Dos veces madre de San Agustín titula la Iglesia á esta gloriosa matrona; porque le dió á luz para el

Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora de los Dolores en los Seritas, Arrepentidas, ó en San Luis.

ESPECTACULOS.

Teatro del Príncipe.—A las ocho y media de la noche.—Primer turno par.—Intrigas de tocador.—Baile.—Bodas ocultas.

Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—Tercer turno par.—El Dos de Mayo, prólogo en un acto.—Baile.—El sitio de Zaragoza.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Primer turno impar.—Las hijas de Eva.

Circo del Príncipe Alfonso.—A las ocho y media de la noche.—Segundo turno de tres y segundo de cuatro.—Funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Circo de Pries.—A las ocho y media de la noche.—Funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion

AUGUSTO ANGUIA.

EDITOR RESPONSABLE, D. CELESTINO GARCÍA.

MADRID.—1864.

Est. tip. de Estrada, Diaz y Lopez, Hiedra, 5 y 7.

SECCION DE AVISOS Y NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

3 MANO DE 1864.

Table with columns for FONDO PÚBLICO, CAMBIO, and Plazas del reino. Includes entries for Alcala, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalupe, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Llerda, Logroño, Londres, París, Hamburgo, Génova, etc.

VAPORES-CORREOS.

Línea trasatlántica. SALIDAS DE CÁDIZ: Para Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Samaná (Santo Domingo) y Cuba: todos los días 1.º y 30 de cada mes.—La correspondencia dirigida á dichos puntos del bo depositase en la administracion central de Correos (Madrid) los días 12 y 27 de cada mes.

TARIFA DE PASAJES (inclusa la manutencion).

Table with columns for A Santa Cruz, A Puerto-Rico, A Samaná, A la Habana, and Salidas de Madrid de la correspondencia para las islas de Cuba y Puerto-Rico, por la via inglesa.

Correos para Filipinas. SALIDAS DE MADRID: Los días 4 y 20 de cada mes por la via de Gibraltar, y los días 6 y 22 de cada mes por la via de Marsella.

Correos para las Baleares. SALIDAS DE MADRID: Los lunes y sábados de cada semana, partiendo los buques de Valencia y todos los miércoles por la via de Barcelona.

MERCADOS. ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. Partes remitidos el 2 de Mayo.

Table with columns for FANEGAS and Reales. Includes entries for Trigo, Cebada, and Algarroba.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de hoy.

Table with columns for ARROBAS, LIBRAS, and Cuartos. Includes entries for Carne de vaca, Id. de carnero, Id. de cerdo, etc.

DOCKS DE MADRID.

Table with columns for GÉNEROS DEL REINO, Precio, and Unidad. Includes entries for Aceite de Valencia, Id. de Andalucía, Id. de la Mancha, etc.

COMUNICACIONES.

Table with columns for FERRO-CARRILES, HORAS DE SALIDA, and PRECIOS DE. Includes entries for Alcala, Guadalajara, Sigüenza, Alhama, Calatayud, Plasencia, Zaragoza, Pamplona, Barcelona, Toledo, Aranjuez, Alcazar, Almansa, Valencia, Aranjuez, Alcazar, Almansa, Santa Cruz, Ciudad-Real, Alicante, Escorial, Avila, Medina, Valladolid, V. de Baños, Burgos, Miranda, Logroño, Bilbao, Vitoria, Olazagutia.

NOTA. Los días festivos se expenden billetes de ida y vuelta para Toledo, Aranjuez, Guadalajara, Alcala y el Escorial, y estaciones intermedias, con una rebaja de 30 por 100 en los precios ordinarios.

LA PENINSULAR. COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Autorizada por Real orden de 24 de Febrero de 1859. CONSEJO DE VIGILANCIA. Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y diputado á Cortes. Sr. D. Jaime Girón, banquero, propietario y diputado á Cortes. Muy ilustre Sr. D. Antonio Ochoteco, magistrado jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario. Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, ex-diputado á Cortes y abogado. Sr. D. Antonio Murga, propietario. DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Eduardo Mier. DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, ex-diputado á Cortes y propietario. ABOGADO CONSULTOR, Sr. D. Simon Santos Lerin. Situacion de la Compañia LA PENINSULAR en 9 de Abril de 1864. En 12.751 pólizas, por rs. vn. 117.402.700. LA PENINSULAR abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, y renta á voluntad. Sus fondos se invierten en deuda pública, ó en imposiciones sobre fincas construidas por la Compañia y adjudicadas por quince años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100. Los capitales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados se depositan en el Banco de España. Los derechos de administracion se cobran en dos plazos iguales, ó al contado con rebaja del 10 por 100. Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa. Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, calle Mayor, núms. 18 y 20, cuarto segundo de la derecha, donde se dan prospectos, explicaciones, y se hacen imposiciones todos los días de 9 á 4, y los

FABRICA de productos químicos y alcaen de drogas de Amadeo, hijo de Juan T. Gros, premiado en las exposiciones de Madrid, Barcelona, Londres, Paris y Oporto. GRAN FÁBRICA Y TALLERES DE ESCULTURA DE ANTONES Y COMPAÑIA de entosados, mosaicos, figuras y adornos de barro, de diferentes clases y aplicaciones. En el Hosp. aler, calle de la Carretera, número 13. Depósito central: Barcelona, calle Tapineria, núm. 25. Adornos para fachadas é interiores de templos, habitaciones y otros varios edificios, de varias clases y dimensiones; figuras, capiteles, cartelas, ornatos, renales, borones, balaustrés, lápidas, etc. etc. Adornos para jardines, de varias clases y dimensiones; macetas, figuras, pedestales, columnas, surtidores, cascadas, etc. etc. NOTA. Se encontrará constantemente un abundante surtido de Toscana natural de San Miguel del Fay.

LA TUTELAR. COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA Delegado régio: Sr. D. Francisco Dumont y Calonge. JUNTA D VIGILANCIA. Excmo. Sr. D. Lucio del Valle, ingeniero civil Vice-presidente. Excmo. Sr. D. Juan Antonio Zariategui. Sr. D. Juan Francisco Diaz, jefe de administracion. Sr. D. José Heamencildo Amiola, abogado y propietario. Excmo. Sr. D. José de Osorno y Peralta, jefe superior de administracion. Sr. D. Cipriano Velasco, ingeniero civil. Sr. D. Antonio María Puig, coronel y cajero general de Ultramar. Sr. D. Gerardo Tezedor, médico. Sr. D. Guillermo Rolland, banquero. Sr. D. Juan Steuck y Lloret, jefe de administracion. DIRECTOR GENERAL, D. PEDRO PASCUAL UHAGON. SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 31 DE MARZO DE 1864. CAPITAL SUSCRITO. 645.080,409'50. NÚMERO DE SUSCRITORES. 92,940. TÍTULOS COMPRADOS. Rva. 154,152,000. LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con crecidos beneficios en 1857, y lleva re partidos los siguientes: Rvn. 12,864,007 en títulos del 3 por 100 á 4,181 imp. que terminaron su cuenta social en 1857. 20,479,000 en id. id. 3,322 id. id. en 1858. 37,257,000 en id. id. 6,971 id. id. en 1859. 36,190,000 en id. id. 6,820 id. id. en 1860. 36,350,000 en id. id. 6,127 id. id. en 1861. 68,814,000 en id. id. 10,089 id. id. en 1862. 96,462,000 en id. id. 28,679 id. id. en 1863. 308,416,000 en junto. LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el ligero resúmen de su situacion en este día, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente el capital á los suscritores, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad, y las inmensas ventajas que ofrece. En la Direccion general establecida en Madrid; calle de Alcalá núm. 36, y en las oficinas de las agencias en provincias, se facilitan gratis prospectos y se darán todos los datos y explicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia.